

# GUÍA DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA (GUIDES) DE CULTIVARES PROTEGIDOS Y DE USO PÚBLICO RESERVADA POR EL PRODUCTOR

## ¿QUÉ ES LA GUIDES?

Es un formulario que identifica la semilla reservada por el productor. Tiene dos partes: la primera la deben completar aquellos productores que realizan reserva de semilla de cosecha propia que será sembrada en su predio. La segunda parte la debe llenar la planta de procesamiento (con equipo fijo o móvil) y/o depósito.

## ¿CUÁL ES EL ALCANCE DE LA GUIDES?

La guía incluye semilla de cultivares públicos y protegidos reservada por los productores de sus propios cultivos, con destino a siembra en campos bajo su explotación.

## ¿SUSTITUYE AL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE SEMILLA (DISUP)?

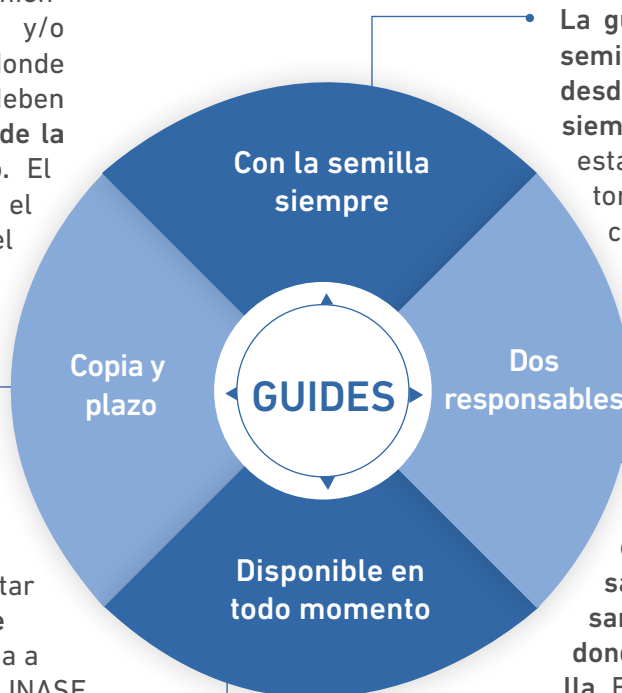
Sí, la GUIDES lo sustituye. A diferencia del DISUP, que aplicaba sólo a semilla de cultivares protegidos, la GUIDES alcanza a cultivares protegidos y también a los públicos.

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA GUIDES?

La GUIDES es una herramienta de control muy importante para INASE. Permite la trazabilidad de la semilla reservada por los productores en todas sus etapas: desde la cosecha hasta la siembra. Da garantías a todos los involucrados sobre la legalidad del proceso, en especial a los productores.

La planta de procesamiento (con equipo fijo y/o móvil) o depósito donde ingrese la semilla deben mantener una **copia de la GUIDES por un año**. El plazo se inicia desde el momento en que el productor dueño de la semilla la retira.

La GUIDES debe estar **siempre disponible** para ser presentada a los funcionarios de INASE cuando lo requieran.



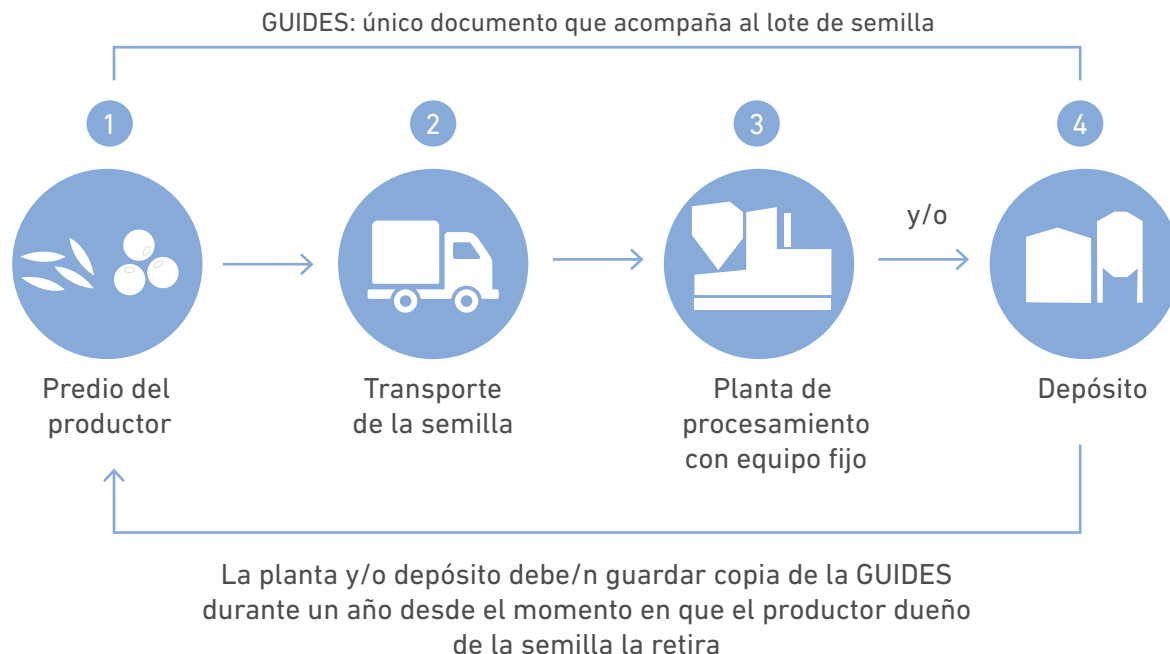
La guía debe acompañar a la semilla en todo momento desde la cosecha hasta la siembra. Esto incluye mientras está en el predio del productor, durante su traslado, cuando es procesada (con equipo fijo y/o móvil) y durante su almacenamiento en depósito.

Deben completar la guía el productor y el responsable de la planta de procesamiento o depósito en donde se encuentre la semilla. Están obligados a firmarla, aclarar la firma y son responsables de la completa y correcta identificación de los lotes.

## CÓMO SE IMPLEMENTA LA GUIDES

Productor completa primera parte de la GUIDES  
(No deben quedar casilleros en blanco)

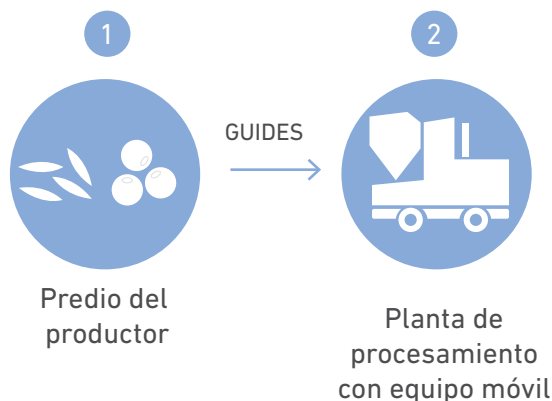
Planta y/o depósito completa/n segunda parte de la GUIDES  
(No deben quedar casilleros en blanco)



Productor completa primera parte de la GUIDES

Planta completa segunda parte de la GUIDES

(No debe dejar casilleros en blanco)



La semilla se procesa en el predio del productor

La planta de procesamiento debe guardar copia de la GUIDES durante un año desde el momento en que termina de procesar la semilla

## ¿QUÉ INFORMACIÓN CONTIENE LA GUIDES?

### INFORMACIÓN A COMPLETAR POR EL PRODUCTOR

Nombre del propietario de la semilla, C.I o RUT, domicilio y teléfono.

Departamento y localidad donde se produjo y se ubica la semilla.

Especie y cultivar.

Número y fecha de la factura de compra (en caso de que la semilla se trate de un cultivar protegido).

Volumen en kilogramos de semilla reservada.

Lugar de siembra: departamento, padrones y seccional judicial. Esta información debe estar completa antes de que el productor retire la semilla de la planta de procesamiento y/o depósito.

### INFORMACIÓN A COMPLETAR POR EL RESPONSABLE DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y/O DEPÓSITO

Denominación social, C.I o RUT, domicilio y número del Registro General de Semillerista (RGS).

Volumen en kilogramos de semilla ingresada.

Número de lote asignado.

A la salida de la semilla se debe identificar: fecha, cantidad de semilla en kilogramos, número de envases y destino de la semilla (información que permita localizarla).

Las infracciones a la presente norma serán sancionadas.

La guía y el Estándar Específico de Identificación de Semillas están disponibles en el sitio web de INASE ([www.inase.uy](http://www.inase.uy)).

## SOBRE LOS ENVASES

Los **envases** de semilla procesada deben llevar adherida una **etiqueta de color blanco** en la que debe figurar: número de lote, número de Registro General de Semilleristas de la planta de procesamiento y la inscripción "*semilla de uso propio y/o para propia siembra prohibida su comercialización*".

Los **envases** de semilla procesada no podrán presentar ninguna inscripción en el lado exterior de la bolsa o envase que pueda inducir a errores y/o confusiones sobre su contenido.

Puntos I y II: deberán ser completados por el propietario de la semilla (**todos los campos**)

Puntos III, IV y V: deberán ser completados por el responsable de la planta de procesamiento y/o depósito (**todos los campos**)

#### I - DATOS DE LA SEMILLA RESERVADA

|   |       |           |              |  |
|---|-------|-----------|--------------|--|
| Nombre del Propietario  |       |           | C.I. / RUT   |  |
| Domicilio   |       |           | Tel./celular |  |
| Departamento<br>(ubicación de la semilla)                               |       | Localidad |              |  |
| Especie   |       |           |              |  |
| Cultivar  |       |           |              |  |
| Origen legal<br>(factura de compra de<br><b>Cultivares Protegidos</b> ) | N°    |           |              |  |
|   | Fecha |           |              |  |
| Volumen reservado<br>(en kilogramos)                                    |       |           |              |  |

#### II - LUGAR DE SIEMBRA

|              |          |  |  |  |                    |
|--------------|----------|--|--|--|--------------------|
| Departamento | Padrones |  |  |  | Seccional Judicial |
|              |          |  |  |  |                    |
|              |          |  |  |  |                    |
|              |          |  |  |  |                    |

#### III - DATOS DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y/O DEPÓSITO

|                     |  |                      |  |
|---------------------|--|----------------------|--|
| Denominación social |  | C.I. / RUT           |  |
| Domicilio           |  | RGS<br>(N° registro) |  |

#### IV - INGRESO DE SEMILLA A PLANTA

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Volumen ingresado<br>(en kilogramos) |  |
| N° lote asignado                     |  |

#### V - SALIDA DE SEMILLA

| Fecha | Cantidad   |                   | Destino |
|-------|------------|-------------------|---------|
|       | Kilogramos | Número de envases |         |
| / /   |            |                   |         |
| / /   |            |                   |         |
| / /   |            |                   |         |

Firma del propietario de la semilla

Aclaración

Firma del responsable de la planta y/o depósito

Aclaración

Art. 14 numeral 1 y 2 y art. 72 literal B de Ley N° 16.811 de 21/2/1997

Arts. 7 inciso segundo y 46 literal b del Decreto N° 438/004 de 16/12/2004

Mantener original o copia de la GUIDES por el plazo de un año